

RESOLUCIÓN NRO

NEUQUEN,

0737

29 NOV 2021

VISTO:

El Expediente OE/8695/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-8694-M-2021, la SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN mediante Nota N° 172/2021 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN, Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Imputación: 9-U-1-1-0-1, en la partida principal "BIENES DE CAPITAL" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO", para dar curso a la Solicitud N° 62393, para la compra de repuestos para servidor BLADE LENOVO.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "BIENES DE CAPITAL" y "BIENES DE CONSUMO" de la Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;


Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	MODERNIZACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
<i>Partida Principal</i>	Bienes de Capital	1,659,074
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,659,074
Total Curso de Acción:	MODERNIZACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1,659,074
TOTAL:	SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN	1,659,074


Ana Natalia Silvestri
Subsecretaria de Ciencia Y Tecnología
Secretaria Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0737-21

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	MODERNIZACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
<i>Partida Principal</i>	Consumo	1,659,074
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR	<u>1,659,074</u>
Total Curso de Acción:	MODERNIZACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1,659,074

TOTAL:	SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN	1,659,074
--------	-----------------------------	-----------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA


Natalia Silvestri
Subsecretaria de Ciencia Y Tecnología
Secretaria Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN